

“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003416

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, 30 OCT. 2020

Visto EL Oficio N° 808-2020-DPSIII-UGEL-09-H, Expediente N° 1639736-2020 y Documento N° 2526761-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar los derechos y beneficios que legalmente corresponden a los servidores docentes.

Que, según el inciso 5.3.4) del numeral 5.3 Comité de Evaluación de la Resolución Viceministerial N° 194-2020-MINEDU dice “El Comité de Evaluación del Desempeño en el Cargo de Especialista de Educación de la UGEL” está integrado por:

- El Director de la UGEL o su representante, quien lo preside.
- El Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL.
- El Jefe de Personal de la UGEL o quien haga sus veces

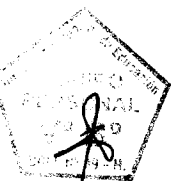
Que, mediante Oficio N° 808-2020-DPSIII-UGEL-09-H, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09- Huaura, dispone a la Especialista Administrativo de Personal proyecte la Resolución Directoral de conformación del Comité de Evaluación de Desempeño en el Cargo de Especialista en Educación de la UGEL N° 09- Huaura en marco de la Resolución Viceministerial N° 194-2020-MINEDU, “Disposiciones que regulan la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1778-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 194-2020-MINEDU, “Disposiciones que regulan la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020”, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado; conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial; el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad; el artículo 33° de la Ley, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 30541, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por el periodo de cuatro años;


AGI
B°
JEFE AREA
UGEL 09 H


A.G.A.
B°
JEFE AREA
UGEL 09 H

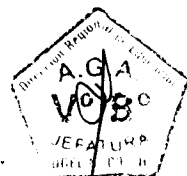

PERSONAL
B°
JEFE AREA
UGEL 09 H

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º CONFORMAR, el Comité de Evaluación del Desempeño en el Cargo de Especialista de Educación de la UGEL N°09- Huaura, conforme la Resolución Viceministerial N°194-2020-MINEDU y el Oficio N° 000808-2020-DPSIII-UGEL 09-H, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Rol en el Comité	Apellidos y Nombres	DNI	Celular	Correo electrónico
Presidente	Lic. Luz Beatriz Huamán Escudero Directora de UGEL	06040334	941937578	lubeh09@gmail.com
Miembro	Mg. María Luisa Saravia Antón Jefa del Área de Gestión Pedagógica	21815308	979515247	lsaravia@ugel09huaura.gob.pe
Miembro	Lic. Florentina Dorila Silva Tamay Especialista Administrativo en Personal	27424186	988845235	silvatamay@hotmail.com

ARTICULO 2º DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario notifique la presente Resolución Directoral a los interesados, áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

